

Octubre 2025

Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario

CONVOCATORIA ETAPA 2

Preguntas y respuestas Recibidas en el SIAC

Preguntas	Respuestas SIAC
Respecto a las bases la sección de presupuesto dice que no se puede el pago de prestación de servicio, esto se mantendrá en todos los años o son en situaciones particulares?	Estimado, Junto con saludar, sobre su consulta en las bases se especifica lo siguiente: b) Gastos de Operación: Corresponde a los gastos asociados al funcionamiento y ejecución de las actividades de la propuesta, es decir, con pertinencia directa en su cumplimiento, tales como: materiales, capacitaciones, inscripción a seminarios, congresos, talleres, publicaciones, material bibliográfico y suscripciones, gastos de difusión, software, consultorías y asesorías, costo de garantías, boletas, pólizas y pagares, firma electrónica avanzada, reparación y arriendo de equipamiento, servicios varios, viáticos (alojamiento y alimentación), pasajes aéreos, movilización, traslados y fondos concursables internos u otros gastos. Por lo que sí está considerado el gasto en servicios.
El rol de Director Alterno lo asumirá un profesional de la Vicerrectoría de Investigación, y por lo tanto no está en el portal de investigador, dato solicitado en el CV (anexo 6), agradeceré nos oriente como se completa el link en este caso.	Estimada, Junto con saludar, sobre su consulta, cualquier persona con RUT chileno puede inscribirse en el portal del investigador de ANID.
Preguntas FIUF a. ¿Una Universidad puede postular como entidad beneficiaria y a su vez como entidad asociada en una propuesta de otra Universidad? b. ¿Es posible imputar cargos de finiquitos al subsidio como provisión en ítem de personal? c. Respecto del presupuesto para efectos de calcular el 10% de mínimo pecuniario de la	Estimado, junto con saludar, sobre sus consultas: a. Si, es posible. b. No, no es posible. c. No, el costo total se considera el 90% ANID y 10% Institución beneficiaria, el aporte Gore queda aparte.

Preguntas	Respuestas SIAC
beneficiaria ¿en el costo total de cada fase, se incluyen los eventuales aportes del GORE? d. La postulación a través de fondos.gob ¿se debe hacer del perfil del director o directora del proyecto, o puede ser otra persona? De ser posible otra persona, es necesario que esta forme parte del equipo del proyecto? e. ¿Se espera una postulación focalizada a una temática en particular o se espera que la postulación solo haga referencia al acortamiento de brechas definidas en el informe I y mediante el desarrollo del plan de frontera a 10 años? f. Dentro del anexo 1, en el presupuesto general, particularmente en el resumen de ítems, ¿existe alguna restricción para asignar montos a cada ítem?	d. El perfil que realiza la postulación debe estar asociado a la persona jurídica de la Institución para poder realizar la postulación. e. Se espera una postulación con foco estratégico claro, alineado con las brechas y desafíos país. Revisar las Bases para más detalles. f. En las bases se especifica "La Institución Postulante deberá incluir en la formulación del presupuesto todas aquellas actividades necesarias, pertinentes y directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de la propuesta postulada, que permitan implementar el PCI o PDF según corresponda, así como también aquellas destinadas a alcanzar los resultados e impactos esperados." y se incluye en la página 12: "No se podrá destinar al ítem de equipamiento un monto superior al 40% del total del subsidio, con cargo a este último.
Respecto a la postulación de FIUT etapa II: En específico en relación a la participación de financiamiento del gobierno regional, quisiera consultar: 1. ¿Es posible comprometer financiamiento que luego se traduzca en la adjudicación de proyectos de I+D+i+e de interés regional? 2. De tener actualmente proyectos en ejecución con financiamiento GORE (en sus líneas Fondo de Innovación para la Competitividad-FIC o Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo-FRPD), ¿es posible considerar este financiamiento como aporte GORE?. En específico los montos que se encuentren pendientes para los próximos años.	Estimada, junto con saludar, sobre su pregunta: Se recomienda especificar claramente los compromisos financieros para tener certezas sobre su rendición posterior frente a ANID. Se pueden incluir especificando que dependen de la adjudicación. No, no pueden considerarse como aporte GORE para esta postulación. El aporte GORE en el contexto del FIU debe ser un recurso nuevo y adicional que se suma a la propuesta del Plan y que permita asegurar su sostenibilidad o crecimiento, y no un recurso ya asignado.
Estimados, sobre las bases y el formulario de postulación para el concurso FIU Etapa 2 2025. Tanto en las bases como en el formulario se piden hitos e hitos intermedios, pero no se encuentra en la planilla excel (anexo 2) a completar, la meta	Estimada, Junto con saludar sobre su consulta, efectivamente no hay una columna específica para meta por lo que pueden integrarla, si lo consideran relevante, en la columna del Indicador o la Fórmula de

Preguntas	Respuestas SIAC
que se quiere alcanzar. Nos piden, indicador, fórmula de cálculo y cuando se pretende lograr, pero no se especifica el valor que se quiere lograr. Lo tenemos que especificar en el formulario, anexo 16, plan PCI?	Cálculo en el Anexo 2, y luego justificar dicha meta en la narrativa del Anexo 16.
Buen día Equipo FIU En el contexto del concurso Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario (FIU) etapa 2, por favor, la presente tiene por objeto consultar algunos puntos operativos para llenar la hoja de cálculo de "Plan de Trabajo (Gantt)" del archivo adjunto, a saber, 1. Indicar cómo entender la instrucción "Completar los meses de inicio y finalización de la actividad comprometida": en cada actividad se indica el mes de inicio y fin o se debe llenar todas las celdas de cada fila desde el inicio hasta el final? 2. Como se debe llenar cada celda: con X o con el mes? 3. Informar cómo entender la instrucción "Replicar esta estructura en una tabla para cada objetivo adicional que tenga el proyecto": se debe elaborar una tabla por cada objetivo o es una tabla continua para los 7 objetivos?	Estimado, Junto con saludar, respondemos a sus consultas a continuación: 1. Temporalidad (Meses de Inicio y Finalización) La instrucción implica marcar la totalidad del período de ejecución de la actividad. Usted debe llenar todas las celdas de la fila correspondiente a dicha actividad, desde el mes de inicio hasta el mes de término. El propósito es generar una barra continua que represente la duración efectiva de la actividad en el tiempo. 2. Llenado de Celdas (Carácter de Marcado) Para el llenado de cada celda que forma parte del período de ejecución, debe utilizar un carácter uniforme, puede ser una "X", un punto o un guion. 3. Estructura de la Tabla por Objetivos La instrucción "Replicar esta estructura..." significa que debe construir una única tabla continua dentro de la pestaña de Plan de Trabajo (Gantt). Las actividades deben listarse de manera consecutiva y descendente.
Estamos agregando los usuarios que necesitaremos como equipo de trabajo. Hemos agregado a la mayoría de manera automática ingresando rut en buscador. Pero en el caso de nuestra directora de Proyecto, XXX, no nos lista de forma automática por su rut. Seguimos instrucciones de ingresar de forma manual mediante un formulario en pantalla. Ahora nos aparece enlazada en calidad de persona natural a la postulación de manera exitosa. Consulta: ¿Puede ella estar enlazada al equipo del proyecto como Directora (como persona natural) y a la vez	Estimada, Junto con saludar, sobre su consulta, en las bases no existe ninguna prohibición sobre que la persona jurídica de la Institución sea parte del equipo del Programa.

Preguntas	Respuestas SIAC
ser quien, en su calidad de persona jurídica (también registrada), valide y envíe esta postulación? XXX, está registrada como usuario vigente en su categoría de representante legal. (listado en paso 3 Relaciones Jurídicas de las instituciones, usuarios enlazados al rut institucional de la ...)	
Estimados para la postulación al los fondos del Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario (FIU), etapa 2 tengo dos consultas: 1) Anexo 2, pestaña hitos y actividades: el encabezado de la columna G indica "Especificar si considera Instituciones Asociadas en la ejecución". Estas instituciones son las que serán indicadas en el Anexo 5 (Carta compromiso institución asociada) o se pueden declarar en esta columna instituciones con quienes se piensa trabajar (sin tener un compromiso a priori con el Plan a 10 años)? 2) Anexo 3, pestaña Dimensión e, sección e2. En el ultimo punto de esta apartado, solicitan indicar el "número de proyectos y/o convenios de colaboración Internacional, por area y por País". A qué se refieren por "área"? Son las áreas OCDE?	Estimada, junto con saludar, sobre tu consulta: 1) Puede declarar en la Columna G a aquellas instituciones que firman el Anexo 5 (Asociadas Formales) y cuyos aportes están reflejados en el Anexo 2 (Presupuesto). Esto demuestra coherencia entre la planificación de actividades, la estrategia financiera y el modelo de gestión. Si declara a una institución en esta columna, pero no presenta su Anexo 5 ni sus aportes en el presupuesto, se puede asumir que es una colaboración informal que, aunque válida, tiene menos peso que un compromiso asociativo formal. 2) Si, son las áreas OCDE.
Estimado/a, respecto a la postulación a la etapa 2 FIU-F, el taller realizado el 7 de octubre está disponible en alguna plataforma para poder verlo?	Estimada, junto con saludar, sobre tu consulta compartiremos toda la información del taller en las próximas horas en la página Web del Ministerio.
No pudimos participar de la charla para el taller online FIU segunda etapa del día martes 07 de octubre del 2025, de 10:00 a 11:00 horas. Ya que no sabíamos, lo pueden compartir??	Estimado, junto con saludar, sobre su consulta compartiremos toda la información del taller en la página web del ministerio en las próximas horas.
Estimadas/os: Junto con saludar, quisiéramos realizar una consulta complementaria respecto a la postulación al instrumento FIUT2 2025. Nosotros debimos formular un segundo proyecto dirigido al CORE, complementario al proyecto FIUT2, que incorpora el componente de financiamiento espejo mencionado durante la etapa 1 del proceso. Este nuevo proyecto, aunque	Estimada/o: Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos que de acuerdo con las Bases del Concurso FIU Etapa 2 (2025), el aporte de los Gobiernos Regionales debe ser coherente con el plan propuesto e incorporarse formalmente en el formulario y en el presupuesto, junto con la carta de

Preguntas	Respuestas SIAC
no tiene espacio para ser incluido en los formularios actuales, constituye un esfuerzo concreto y alineado con el espíritu del instrumento, al estar orientado a investigación aplicada con impacto regional. En caso de que obtengamos la carta de apoyo del CORE con el compromiso de cofinanciamiento para este proyecto complementario: ¿Habría algún espacio en los anexos para incorporarlo y así dejar constancia formal de esta iniciativa adicional? Agradecemos desde ya su orientación.	compromiso aprobada por el Consejo Regional (CORE). En consecuencia, no es posible presentar proyectos complementarios o paralelos al FIU para ser considerados como parte del cofinanciamiento. Además, no es posible incluir información que no sea lo solicitado expresamente en las bases y en la plataforma de postulación.
Estimadas/os: Junto con saludar, quisiera consultar si sería posible considerar una modificación en la exigencia de la carta de compromiso de cofinanciamiento regional (emitida por el Gobierno Regional o CORE) en la postulación al instrumento FIUT ETAPA 2 2025. En particular, nos gustaría saber si esta carta puede ser entregada con posterioridad al cierre de la postulación —por ejemplo, en un plazo determinado que ustedes indiquen— de modo de no excluir a instituciones que, si bien han iniciado el proceso de obtención de la carta, enfrentan demoras administrativas ajenas a su control y que podrían dejar fuera del concurso a iniciativas bien formuladas y de alto valor estratégico. Tomando en cuenta, además, que es un puntaje automático. Agradecemos desde ya su orientación al respecto.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos que de acuerdo con las Bases del Concurso FIU Etapa 2 (2025), la carta de compromiso de cofinanciamiento regional emitida por el Gobierno Regional y aprobada por el Consejo Regional (CORE) constituye un documento opcional al momento de la postulación para las universidades que se presentan al instrumento FIU. Las bases no contemplan la entrega posterior de esta carta ni la posibilidad de incorporar documentación complementaria una vez cerrado el proceso de postulación. La admisibilidad de la propuesta depende de contar con todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, según lo indicado en el numeral 7.1 “Admisibilidad”. Por tanto, no es posible recibir la carta de compromiso con posterioridad al cierre del concurso. Le recomendamos continuar gestionando internamente la emisión del documento dentro del plazo vigente de postulación.

Preguntas	Respuestas SIAC
En relación al concurso Fondo I+D+i Universitario Frontera, segunda etapa: 1. En la sección 3.3.3 de las bases se señala lo siguiente: "Aporte mínimo del Gobierno Regional requerido: Mínimo un 30% del subsidio ANID total de la primera fase, en aporte pecuniario. Es deseable que este aporte sea efectuado dentro de los tres primeros años." Agradeceremos confirmar que en caso que el subsidio solicitado sea de 10.400 millones, el monto mínimo que debe aportar el GORE es de un 30% de 5.200 millones, es decir 1.560 millones.	Estimado, Junto con saludar, sobre su consulta, efectivamente si es para el FIU Frontera el monto mínimo es 1.560 millones de pesos.
Estimado/a, junto con saludar, quería solicitar apoyo con información en relación al fondo FIUT para I+D+i, en específico me gustaría saber si tienen manuales de postulación, un folleto con lineamientos también información en relación con el punto de Vinculación con el medio ¿Qué elementos del fondo están vinculados al área de vinculación con el medio? Serían 3 peticiones: 1) Consulta por manuales 2) consulta por folletos 3) consulta por un punto en específico.	Estimada, Junto con saludar, sobre tus peticiones se indica lo siguiente: 1 y 2) No existen manuales ni folletos sobre las temáticas específicas del Programa, toda la información está en la Bases de la convocatoria y en la página web del ministerio. 3) la vinculación con el medio está relacionada con el diseño estratégico que defina la universidad de todo el plan, en el diseño deben ver como incluir esta temática.
De acuerdo a las bases de convocatoria, en conjunto con los anexos compartidos, para la postulación y posterior admisibilidad, ¿porque no se indican en las bases los anexos: 15: Resultados Línea Base y Brechas, Anexo. 16: Plan PCI (PDF) y Anexo 17. Modelo de Gestión, pero si están en el Drive compartido para la postulación? o, ¿estos anexos corresponden a los solicitados en etapa 1?, favor indicar.	Estimada, Junto con saludar, sobre su pregunta, en las bases no aparecen los anexos 15, 16 y 17 porque estos anexos surgieron posteriormente dada la limitación de caracteres de fondos.gob y creemos relevante que tengan más espacio para entregar todos los detalles requeridos. Estos anexos son complementarios a lo incluido en el formulario, no son duplicados y son obligatorios.
Consulta FIU, Estimados/as, Una pregunta acerca del presupuesto : ¿Podemos no valorizar las horas del equipo de trabajo colocado en el Anexo 2 sin que nos afecte la coherencia del presupuesto? Por temas prácticos, no queremos poner el valorizado correspondiente en gastos de personal. Gracias de antemano por su respuesta.	Estimada, Junto con saludar, sobre su pregunta, el Plan es diseñado de acuerdo a lo que la universidad considere más relevante. Sin embargo, el presupuesto debe estimar costos por ítem (incluyendo Personal) y detallar aportes ANID, Institucionales (pecuniario y/o no pecuniario). No incluir una valorización de horas de personal

Preguntas	Respuestas SIAC
	dedicado no permite tener un desglose total de aportes valorizados/no pecuniarios.
Estimados: 1) Tengo problemas para ingresar integrantes en la plataforma de postulación. es el caso del Rut xxxxx usuario registrado en calidad jurídica de representante legal y que es nuestra actual Directora del Proyecto, ya que su cargo es de Vicerrectora de Investigación y Postgrados. Adjunto el pantallazo de todos los posibles integrantes del proyecto registrados y validados en plataforma hasta el día de hoy 2) Para designar el responsable de la postulación del proyecto, hay que marcar SI. - deber ser 1 solo; ¿puede ser quien maneje el Rut institucional de la Universidad ? - ¿o puede designarse a un usuario gestor externo del listado de responsables del proyecto?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: Sobre el ingreso de integrantes en la plataforma: por favor gestionar directamente a través del Centro de Ayuda de fondos.gob.cl. En todo caso, le recordamos que la plataforma permite incorporar a los integrantes del proyecto siempre que estén previamente registrados como usuarios válidos, y que el rol de “Representante Legal” corresponde al usuario designado institucionalmente para firmar la postulación. Sobre la designación del responsable de la postulación: El responsable de la postulación debe ser una sola persona, identificada en el formulario principal. Puede ser: El usuario institucional, asociado al RUT de la universidad, o Un usuario gestor externo, designado como responsable en la plataforma, siempre que la institución lo autorice expresamente y mantenga trazabilidad del envío. En cualquier caso, la firma y validación final de la postulación deben realizarse mediante el usuario del representante legal de la universidad postulante.
En relación al concurso Fondo I+D+i Universitario Frontera: 1. Si no se permite financiar indemnizaciones del personal, ¿Es posible incluirlas en el presupuesto como aporte pecuniario de contraparte? 2. Las inversiones de nueva infraestructura que realice la Universidad en el contexto del proyecto, ¿es posible considerarlas como aporte pecuniario de contraparte?	Estimado/a; Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: Respecto a la posibilidad de incluir indemnizaciones como aporte pecuniario de contraparte: Las bases no contemplan indemnizaciones por término de contrato como gasto financiable con recursos del subsidio ANID ni

Preguntas	Respuestas SIAC
	como concepto válido de aporte institucional. Los aportes pecuniarios y valorizados deben corresponder a gastos directamente asociados a la ejecución y objetivos del Plan, conforme al numeral 3.3.4 de las bases. En consecuencia, no es posible incluir indemnizaciones dentro del presupuesto, ni como gasto financiable ni como aporte pecuniario de contraparte. Respecto a inversiones en nueva infraestructura: El numeral 3.3.4 establece que el ítem “Acondicionamiento de infraestructura y mobiliario” comprende exclusivamente los costos para acondicionar la infraestructura comprometida, facilitar la instalación de equipamiento y otros propósitos específicos del Plan. Por tanto, la construcción de nueva infraestructura no puede financiarse con recursos ANID, pero sí puede ser considerada como aporte pecuniario institucional, siempre que esté vinculada al cumplimiento de los objetivos del Plan, debidamente valorizada y respaldada por documentación contable que acredite la inversión.
Estimados, esperando se encuentren bien, me contacto con ustedes para consultar si el Anexo 11. Certificado de domicilio de la institución, de acuerdo al archivo adjunto, ¿este archivo será válido para ser presentando como anexo 11?, dado que como somos institución pública, creada por Ley 19.238, no tenemos un certificado de domicilio como tal.	Estimada, junto con saludar sobre tu pregunta, el anexo 11 es solo para validar que la Universidad pertenece a una Macrozona extrema descrita en las bases: Las macrozona(s) extremas son: Macrozona Norte (Arica, Tarapacá, Antofagasta) Macrozona Austral (Aysén, Magallanes y Antártica Chilena) Estas son las que califican para la bonificación adicional establecida en el punto 6.4 de las Bases FIU Etapa 2, aplicada a universidades ubicadas en dichas zonas.

Preguntas	Respuestas SIAC
	Por lo que la región de los Lagos no cumple con este criterio y no requiere incluir ese anexo voluntario.
Consulta con respecto a la postulación a FIU Etapa 2 2025. En el anexo 3, de línea base (documento similar al entregado en etapa 1), en la dimensión e, en la última tabla que se debe completar (columna c fila 65), donde hay es que escribir sobre " Número de proyectos/convenios de colaboración internacional por área y por país", cuando dicen "área" se refieren a las áreas OCDE?	Estimada, Junto con saludar la respuesta es sí, son las Áreas OCDE especificadas en el Anexo.
Hola, Pregunta respecto a la postulación de concurso de la Etapa 2 del FIU. ¿En resultado esperado en el Excel deben ponerse los resultados esperados en términos más estratégicos considerando la envergadura y duración del proyecto? o se debe poner un número específico de meta a los 10 años que puede ser difícil de estimar?	Estimado, Junto con saludar, le comentamos que, efectivamente, los resultados esperados deben poseer una visión a largo plazo, donde detalles del contexto probablemente cambiarán. Por lo tanto, se sugiere que posean la suficiente generalidad para abordarlos durante este tiempo. Es relevante que los resultados esperados, con sus hitos por dimensión y las actividades propuestas, sean coherentes con la visión estratégica y con los objetivos propuestos.
Sres. MINCIENCIA, las y los saludamos cordialmente, la consulta es la siguiente: Con respecto a la dimensión CREACIÓN, cuál es la conceptualización asociada para este fondo (FIU). Para ejemplificar: creación entendida como creación de un producto de innovación, distinto de un artículo científico o creación asociada o contemplando creación en artes, homologando a producción de conocimientos o investigación científica..	Estimada, Junto con saludar, le comento que nos faltan detalles para poder responder a su consulta. Agradeceremos mayor información sobre la sección de las bases a la que hace referencia para una respuesta completa.
En relación a los anexos a presentar al llamado del Concurso FIU Etapa 2, el anexo n°13: Antecedentes SISREC, que está en formato Word, con poco espacio para ver bien los nombres (porque está con orientación vertical), la pregunta es ¿se puede completar en formato Excel o modificar la orientación para que sea horizontal y así tener una mejor apreciación del contenido?	Estimada, Junto con saludar, comentamos que los formatos entregados no pueden ser alterados, lo que constituye una causal de inadmisibilidad.

Preguntas	Respuestas SIAC
Sobre el Fondo del Programa de Financiamiento Estructural I+D+i universitario, etapa dos tengo las siguientes preguntas: 1) ¿Se considerará que la institución postulante presente apoyo (pecuniario) de una contraparte que no sean los Gobiernos Regionales? (por ej. empresas, otras instituciones públicas, etc.) 2) Sobre el anexo 1, sección 1 " ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y VALOR PÚBLICO DE LA PROPUESTA (POSTULANTE Y PARTICIPANTE/S)" para instituciones que postulan al fondo frontera, ¿Cuál sería la definición de "valor público"? ¿Cómo se aplicaría este concepto/ qué es lo que esperan cuando la postulante es una institución privada? 3) Anexo 2, Dimensión B, sección B1, Se solicita el Listado de infraestructura dedicada a I+D+i por unidad académica, pero se explicitan "laboratorios de I+D+i", se deben reportar aquí también los centros o unidades de prototipaje, espacios colaborativos y áreas/ sitios experimentales (i.e. campos, plataformas, otros)? 4) Anexo 2, Dimensión C, sección C1: como no se solicita el nombre del programa de postgrado, ¿Cómo esperan el reporte de aquellas unidades que tienen más de un magister o doctorado? 5) Los anexos 15, 16 y 17 contienen la misma información que las secciones 2, 3 y 4 del anexo 1. ¿Cuál es la razón de esta duplicidad y cuál documento será finalmente evaluado? 6) Financiamiento desde Gobiernos Regionales: Si la postulación presenta un financiamiento parcial proveniente de más de un GORE, pero donde la sumatoria de aportes pecuniarios cumple lo establecido por las bases (30% del financiamiento de la fase 1), ¿Se consideraría correcto el apalancamiento de recursos y por tanto la bonificación en la evaluación?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, respondemos a continuación: 1) Sí. Se puede incluir aporte pecuniario o no pecuniario de otras instituciones asociadas (ej. empresas, otras instituciones públicas). 2) El Valor Público se evalúa como parte del criterio de evaluación "Ámbito de Intervención". La descripción de este criterio incluye el "Impacto en valor público y ecosistema CTCI". Para el FIUF, los objetivos del plan deben potenciar la contribución al desarrollo nacional, dar respuestas a misiones complejas con enfoque estratégico nacional en temas pertinentes a los desafíos país (biodiversidad, sustentabilidad, salud, etc.). El Valor Público, en este contexto, se define por el impacto potencial de la propuesta, la alineación con desafíos país y la contribución al ecosistema CTCI. El concepto de Valor Público se aplica a todas las postulaciones (públicas y privadas). Se espera que la propuesta fortalezca la contribución de la universidad al desarrollo regional y nacional, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de las personas desde una perspectiva integral de desarrollo económico y sociocultural. La naturaleza de la institución (pública o privada) no altera la expectativa de impacto social y contribución a los objetivos país/territoriales. 3) Asumiendo que se refiere al Anexo 3, la respuesta es que sólo deben listar los laboratorios de I+D+i. 4) El Anexo 3, Dimensión C, Sección C1 sí tiene una columna que dice "nombre del programa" en la columna e. 5) En las bases no aparecen los Anexos 15, 16 y 17 porque surgieron posteriormente dada la limitación de caracteres de fondos.gob. Se incluyeron como Anexos obligatorios dada la relevancia de dar espacio suficiente para

Preguntas	Respuestas SIAC
	entregar todos los detalles requeridos. Estos anexos son complementarios a lo incluido en el formulario, no son duplicados. 6) Las bases se refieren a "el o los compromisos de financiamiento de la autoridad regional con el acuerdo de su respectivo Consejo Regional". Si la sumatoria de aportes pecuniarios de varios GORE cumple con el mínimo del 30% del subsidio ANID total de la primera fase, y es verificable en la evaluación, debería acceder a la bonificación de 0,3 puntos.
Estimado/a: Equipo MinCiencias, buenas tardes. Agradecería vuestra retroalimentación, para poder completar de forma adecuada la postulación, según bases, al PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+I UNIVERSITARIO (FIU) ETAPA 2, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO. Lo relacionado a anexos N°11, 12 y 13: 1) Anexo N° 11, Certificado de domicilio no incluye formato ¿es formato libre emitido por la misma universidad? Si bien en apartado de online se indica como "opcional", igualmente se solicita aclarar la inquietud. 2) Anexo N° 12, Antecedentes Bancarios: Se realizó la réplica del anexo incluido en bases y, se solicita por favor, comentar la información solicitada por columnas, dado que se interpreta dirigido a institución privada: 2.1) ¿se debe editar indicando los datos de "institución pública"?; 2.2) en columna 4: Cargo en la entidad privada ¿debemos editar indicando "Cargo en la entidad pública"? 2.3) en ejecutores columnas 9 y 10 ¿se marca con una x la opción que corresponda (público o privado)? 2.4) en columna 12: RUT entidad privada ¿debemos editar indicando "RUT de la entidad pública"?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, respondemos a continuación: El Certificado de domicilio (Anexo 11) es de formato libre, el cual puede ser solicitado al Mineduc o ser algún documento formal de la Universidad que especifique la ubicación de su casa central. Respecto al Anexo 12, éste está dirigido tanto a Instituciones públicas como privadas, de modo que deben completar la información solicitada con datos de vuestra institución (siendo esta pública). Los Anexos 12 y 13 no requieren firma. El Anexo 11 puede ser un certificado del Mineduc u otro documento formal de acuerdo al primer punto.

Preguntas	Respuestas SIAC
2.5 en columna 13: Tipo información solicitada estaría repetida ¿se mantiene tal cual? Por último, respecto de los anexos N°11, 12 y 13 ¿los anexos requieren firma? en el caso de respuesta positiva ¿los anexos pueden ser firmados por el director general de administración y finanzas de la universidad?	
En el marco del Concurso Nacional Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario, a continuación, las siguientes consultas: 4. Respecto de la sección de presupuesto y ejecución financiera, se solicita aclarar lo siguiente: a. ¿La estimación presupuestaria debe presentarse con una distribución anual uniforme (es decir, montos iguales cada año durante el período de ejecución), o es posible proyectar una distribución variable de los recursos, considerando las necesidades específicas de cada fase del proyecto? b. En caso de permitirse una distribución variable, ¿es posible reflejar un mayor gasto en los primeros años asociado a inversiones en equipamiento e infraestructura, y una reducción proporcional en los años posteriores? c. Asimismo, ¿se puede incorporar un ajuste anual por IPC u otro mecanismo de actualización en las remuneraciones del equipo profesional, de modo que los costos de personal se incrementen progresivamente a lo largo del tiempo? 5. En lo que se refiere a inversiones: a. ¿Los recursos de ANID o del GORE pueden destinarse a adquisición o construcción de infraestructura nueva, o solo a remodelaciones y adecuaciones? b. En el caso de equipamiento científico mayor, ¿será necesario seguir los procedimientos de Fondecap o bastará con las normas generales de compras públicas? 6. ¿Es posible incluir dentro del presupuesto del proyecto montos destinados a eventuales	Estimado: Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: 4) Presupuesto y ejecución financiera a–b. Distribución anual de recursos. Las bases no establecen un formato obligatorio de distribución anual uniforme. Cada institución puede proyectar la distribución de recursos según las necesidades del plan, siempre que mantenga coherencia con los objetivos, hitos y actividades comprometidos. La sección 3.3.4 de las bases solo señala que se deben especificar los ítems financiables (“gastos en personal”, “equipamiento”, “gastos de operación” y “acondicionamiento”), conforme al Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID, que forma parte integrante de las bases. c. Ajuste anual por IPC o similar Las bases no contemplan mecanismos de actualización por IPC ni otros ajustes automáticos. Únicamente indican que deben resguardarse “condiciones laborales adecuadas para el equipo de trabajo, ajustadas a la normativa vigente”. 5) Inversiones a. Uso de recursos de ANID o GORE para infraestructura nueva El ítem “Acondicionamiento de infraestructura y mobiliario” se define como aquel que: “comprende exclusivamente los costos en que se incurra para acondicionar la

Preguntas	Respuestas SIAC
indemnizaciones por término de contrato del personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto (por ejemplo, al finalizar la primera o segunda fase)? En caso afirmativo, ¿existe algún límite o restricción respecto del tipo de contrato, duración o porcentaje máximo de recursos que puede destinarse a este concepto?	infraestructura comprometida, facilitar la instalación de equipamiento y nuevos equipos y para los demás propósitos específicos de la propuesta.” (Bases, numeral 3.3.4). Por tanto, no se financia la construcción de nueva infraestructura con recursos de ANID; solo se permiten remodelaciones, adecuaciones o acondicionamientos. b. Procedimiento para adquisición de equipamiento Las bases no establecen que deba aplicarse el procedimiento Fondecup. La adquisición se rige por las normas generales de compras públicas y por el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID. 6) Indemnizaciones por término de contrato Las bases no incluyen las indemnizaciones por término de contrato como gasto financiable. En el numeral 3.3.4, “Gastos en personal”, se señala que este ítem cubre las remuneraciones del equipo del proyecto, pero no permite el pago de incentivos ni otros conceptos no especificados. Por lo tanto, no corresponde incluir indemnizaciones dentro del presupuesto del proyecto.
Respecto del Concurso Nacional Programa de Financiamiento Estructura I+D+i Universitario, Etapa 2, las siguientes consultas: 1. En la sección 3.3.3 de las bases se señala que el aporte de los Gobiernos Regionales debe ser, como mínimo, equivalente al 30% del subsidio ANID de la primera fase, en aporte pecuniario. Al respecto, quisiera confirmar lo siguiente: ¿Este aporte del Gobierno Regional se considera complementario al subsidio ANID — incrementando el financiamiento público total del proyecto (por ejemplo, \$10.400 millones de ANID más \$3.120 millones del GORE, totalizando \$13.520 millones)—, o se entiende como un	Estimado, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: 1. Sobre el aporte de los Gobiernos Regionales (numeral 3.3.3) De acuerdo con lo señalado en las bases: “En el caso de los Planes FIU Frontera (FIUF), el Gobierno Regional podrá participar en el financiamiento de la propuesta mediante aportes pecuniarios, los cuales deberán ser, como mínimo, equivalentes al 30% del subsidio ANID correspondiente a la primera fase.” Por tanto, este aporte se considera complementario al subsidio ANID,

Preguntas	Respuestas SIAC
aporte que reemplaza parte del subsidio de ANID, manteniéndose el financiamiento total en \$10.400 millones? 2. ¿Cuál es el mecanismo específico y sustento legal y/o normativo para que los Gobiernos Regionales hagan su aporte financiero a las Universidades Privadas (no estatales)? 3. ¿Existe alguna sugerencia para el número máximo de hitos y actividades por objetivo específico? Esto podría ayudar a acotar la complejidad del plan y del respectivo presupuesto. 3. En la plantilla del Anexo 2, sección “Presupuesto general”, se pide costear por cada actividad, especificando los ítems y subítems de gasto respectivo. Esto genera varias complejidades, como por ejemplo: a. En el caso del equipo de profesionales del proyecto, estos tienen una participación transversal, lo que puede relacionarse con dos o más objetivos específicos. ¿Cómo se recomienda registrar esta situación en la planilla? b. Dependiendo de la complejidad del proyecto, el nivel de detalle en la estimación presupuestaria puede ser muy alto. Supongamos que existen 7 objetivos específicos, cada uno tiene en promedio 8 hitos y cada hito tiene alrededor de 5 actividades. A su vez, cada actividad podría tener en promedio 3 subítems de gasto. Esto implicaría más de 800 líneas de gastos. ¿Ese es el nivel de detalle esperado en la postulación?	incrementando el financiamiento público total del proyecto y no sustituyendo parte del subsidio otorgado por la Agencia. 2. Mecanismo y sustento normativo para aportes de GORE a universidades privadas Las bases señalan que: “Una vez adjudicada, cada propuesta deberá realizar los procesos respectivos con cada Gobierno Regional para concretar las transferencias a instituciones, cuando corresponda.” El mecanismo específico depende de la normativa presupuestaria aplicable al respectivo Gobierno Regional y requiere contar con el acuerdo del Consejo Regional que autoriza el aporte. El concurso no establece un procedimiento único ni regula la ejecución administrativa de dichos aportes, por lo que estos procesos deberán gestionarse directamente entre la universidad beneficiaria y el Gobierno Regional correspondiente. 3. Sobre número máximo de hitos y actividades por objetivo. Las bases no establecen un número máximo o sugerido de hitos o actividades por objetivo. El numeral 4.1.3 solo señala que el plan debe incluir una “organización temporal realista y operativa de las actividades, con responsables definidos e hitos claros.” Por tanto, el número de hitos y actividades queda a criterio de la institución postulante, resguardando coherencia, claridad y viabilidad de ejecución. 4. Detalle presupuestario en el Anexo 2, Respecto al nivel de detalle del presupuesto y la participación transversal del equipo: Las bases y el formato de postulación establecen que cada actividad debe contar con sus ítems y subítems de gasto, según los cuatro ítems financiables definidos (personal, operación, equipamiento, acondicionamiento).

Preguntas	Respuestas SIAC
	No obstante, el equipo técnico podrá ser declarado en un único objetivo, siempre que en la descripción se deje constancia de su participación transversal, evitando duplicidad en la rendición. En cuanto al nivel de detalle: “Se deberá especificar el cofinanciamiento solicitado a ANID y el monto de los aportes pecuniarios y valorizados comprometidos por la postulante y la/s participante/s.” Por tanto, el detalle exigido debe permitir trazabilidad y consistencia del gasto con los objetivos e hitos del plan, sin que exista un número fijo de líneas requerido; dependerá de la complejidad y magnitud de la propuesta.
Consultas para OIRS- FIUF postulación fase 2- 06 octubre 1) Queremos volver a consultar si este Anexo 4 carta de compromiso institucional cumple con lo señalado en las bases: POR FAVOR VER archivo JPG adjunto (con destacador amarillo el error). Ya fue firmada digitalmente con un error de redacción en el cuerpo de la carta: Dice textual: " (Colocar aquí el nombre del/la director/a del proyecto xxxxx)" y debe decir: "xxxxx" ¿Es posible que sea aceptada así o es necesario corregir el error de redacción para enviar esta postulación? Gracias por responder nuestras consultas.	Estimada, Junto con saludar, y tras revisar la carta adjunta, informamos que sí podrá considerarse válida, siempre que cuente además con el timbraje de la Institución.
Con respecto a las bases para el fondo FIU etapa 2 2025, quisiera saber si el aporte del gobierno regional debe ser enterado en la primera fase o en los 10 años? la redacción referencia a la primera fase pero pareciese que no con el fin de establecer el horizonte de tiempo del aporte.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, de acuerdo a las bases concursales de la presente convocatoria, la institución postulante podrá opcionalmente contar con el financiamiento de un Gobierno Regional durante la duración del convenio ante eventual adjudicación del proyecto, no existiendo un lapso de tiempo específico en caso de resultar adjudicado. También deberá considerar que, si durante la ejecución de la propuesta, un GORE quisiera incorporarse a la ejecución del Plan y/o

Preguntas	Respuestas SIAC
	aumentar sus aportes, deberá presentar el o los compromisos de financiamiento de la autoridad regional con el acuerdo de su respectivo Consejo Regional, señalando el monto anual y monto total, debiendo la ANID revisar y verificar la coherencia con el Plan vigente.
Estimados/as, Respecto al Anexo 1, presupuesto general, ¿Se debe incorporar todo el presupuesto realizado en el Anexo 2 para los 7 objetivos con sus hitos y actividades o debe ser un resumen de este presupuesto?.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a tu consulta, el Anexo N°1 corresponde al formulario de postulación de referencia, el cual no debe ser presentado. En el Anexo N° 2 se deberá completar el Plan de trabajo en detalle, mientras que en el formulario de postulación online se deberá justificar el Plan de trabajo presentado de acuerdo a las instrucciones de la plataforma.
Estimados/as, Respecto al Anexo 1, Plan de trabajo (Carta Gantt) ¿Qué es lo que se espera incluir? No es claro, ya que primero indica que se debe completar con la carta Gantt y luego se pide incorporar un resumen del Anexo 2 que es justamente la carta Gantt. Además, siguiendo esto mismo, no queda claro si se debe realizar en 2 o en 4 páginas. Por favor aclarar.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, el Anexo N°1 corresponde al formulario de postulación de referencia, el cual no debe ser presentado. Su objetivo es apoyar a las universidades postulantes en el llenado de los distintos campos de manera offline, y no constituye en ningún caso una postulación válida en esta convocatoria.
Buenas tardes, escribo del proyecto FIUF con las siguientes dudas sobre la postulación a etapa 2: 1. El índice de I+D+i (anexo 14) incluye el ítem "Oficinas de transferencia y licenciamiento". ¿Aquí debemos indicar la cantidad de OTLs que tenemos o sólo SÍ o NO (si tenemos o no)? 2. Este mismo índice, ¿debemos insumarlo o calcularlo nosotros? Nos surgió la duda porque habla de "normalizarlo" y para eso hay que tener la información de otras universidades. 3. En el mismo índice, ¿el año de referencia es 2023? (así estamos interpretando "T-2") 4. ¿En gastos para investigación pueden incluirse cosas como reactivos, materiales, viajes? 5. En el primer informe se pedían metas a 5 y 10	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, respondemos a continuación: Respecto al Anexo 14 de Índice de capacidades en I+D+i, éste corresponde a un documento de consulta, es decir que la Subsecretaría (y no las universidades postulantes) está encargada del cálculo del índice de capacidades en I+D+i. Dicho lo anterior, la variable de OTL mide si la institución cuenta o no con OTLs (independientemente de la cantidad) Efectivamente, de acuerdo a los ítems financiables que contemplan las presentes bases, los Gastos de operación corresponden a los gastos asociados al funcionamiento y ejecución de las actividades de la propuesta,

Preguntas	Respuestas SIAC
años, y en la postulación a etapa 2 se piden, en cambio, "Resultados e Impactos". ¿Eso significa que esas metas debemos ahora incluirlas en los objetivos estratégicos y agregarles resultados e indicadores de impacto?	que poseen pertinencia directa con el cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se incluyen: materiales, capacitaciones, viajes, viáticos, entre otros. Respecto a los Resultados esperados e Impacto de la propuesta, éstos deberán presentarse de acuerdo a las indicaciones de las presentes bases concursales, los cuales deben relacionarse con el Plan de Desarrollo de Capacidades de Investigación o Plan de Frontera, según corresponda, presentado por la Universidad. Se espera que los resultados esperados, con sus hitos por dimensión y las actividades propuestas, sean coherentes con la visión estratégica y con los objetivos propuestos.
Estimados/as, Respecto al Anexo 1 ítem 1, ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y VALOR PÚBLICO DE LA PROPUESTA (POSTULANTE Y PARTICIPANTE/S): En este aspecto, ¿A qué se refiere el término "participantes"?	Estimada, el término "participantes" hace referencia a aquellas instituciones que, no siendo postulantes, se integran formalmente al desarrollo del plan en calidad de instituciones asociadas, pudiendo realizar aportes pecuniarios o no pecuniarios, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 de las bases. En este sentido, en el Anexo 1 ítem 1 deben consignarse tanto el postulante como los participantes asociados que colaborarán en la ejecución de la propuesta.
Buenas tardes. El anexo 11 de la postulación al proyecto FIUT, indica Certificado de domicilio. Quisiera saber si sirve el Decreto con Fuerza de Ley 35 que CREA UNIVERSIDAD, adjunto, donde indica que se ubica en la ciudad de Punta Arenas.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos que el Anexo N° 11 (Certificado de domicilio) es un documento de apoyo cuya finalidad es acreditar el domicilio institucional a efectos del criterio de localización en macrozona extrema (punto 6.4 de las bases). En ese sentido, será válido presentar documentación oficial que respalde dicho domicilio. El Decreto con Fuerza de Ley N.º 35 que crea la Universidad y establece su sede en Punta Arenas puede ser utilizado como medio válido de acreditación, en tanto

Preguntas	Respuestas SIAC
	constituye un documento legal y oficial que señala expresamente la localización de la institución.
Estimados/as: Respecto a la postulación al Fondo Concursable FIU 2a Etapa, la figura de "Coordinador/a del proyecto" ¿Es una persona que actualmente está contratada por la Universidad o puede ser un profesional a contratar durante la implementación del proyecto? Si es posible esto último, ¿Cómo se debe completar esta información en plataforma? ¿Se debe completar el CV con el perfil a contratar o se puede dejar en blanco y no considerar en la carga de archivos (Anexo 6)?	Estimado, Junto con saludar y en atención a tu consulta, de acuerdo con el numeral 6.2.1 Criterios de evaluación de las bases del concurso, se establece como uno de los criterios: “El equipo a cargo de la gestión y ejecución es el apropiado para el óptimo desarrollo de la propuesta. Se considera la experiencia y dedicación horaria del/de la director/a, Coordinador/a y equipo propuesto para liderar, gestionar, implementar, ejecutar y monitorear el respectivo Plan de Capacidades/Frontera.” Es decir, el cargo de Coordinador/a debe encontrarse debidamente identificado al momento de postular, cuya experiencia y antecedentes serán tomados en cuenta en el proceso de evaluación de la propuesta. En este sentido: Si la institución cuenta con una persona contratada para dicho cargo, deberá declararla en la postulación y adjuntar su CV en el Anexo 6. Si aún no se encuentra contratado/a, la universidad deberá definir claramente el perfil profesional que asumirá esta función, indicando sus características, dedicación y funciones, de modo que quede explícito para efectos de evaluación. En ambos casos, la definición del cargo debe ser lo más coherente posible con la postulación y con los objetivos estratégicos de la universidad, asegurando consistencia entre el equipo declarado y el plan de implementación propuesto.

Preguntas	Respuestas SIAC
1. ¿Qué nivel de flexibilidad tendrán las instituciones para adaptar sus planes de I+D+i a nuevas orientaciones estratégicas que pudieran surgir durante los 10 años de implementación?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: El plan debe ejecutarse de manera coherente con el diagnóstico y objetivos presentados en la postulación. No obstante, las bases contemplan mecanismos de adecuación durante los 10 años de implementación, los que deben ser formalizados y aprobados por ANID, resguardando la coherencia con los objetivos estratégicos de la propuesta. Los detalles de la evaluación de medio término, así como los aspectos metodológicos asociados a su realización, serán definidos por la ANID y comunicados oportunamente a las instituciones adjudicatarias.
2. ¿Qué estándares internacionales o comparativos se usarán en el panel de expertos que evaluará la continuidad de las propuestas?	Pueden participar como asociadas instituciones nacionales o extranjeras (universidades, centros de investigación, organismos públicos, entidades privadas sin fines de lucro), siempre que su participación sea coherente con los objetivos del plan y se formalice mediante carta de compromiso.
3. ¿Qué tipo de instituciones asociadas pueden participar y bajo qué condiciones específicas? universidades extranjeras por ejemplo podrían ser una universidad asociada?	Para universidades extranjeras u organismos internacionales, debe resguardarse la factibilidad legal y administrativa de su participación.
4. En caso de contar con instituciones asociadas, existe algún anexo específico que llenar y dónde se debe incorporar el aporte (NO Pecuniario)	Las cartas de compromiso de las instituciones asociadas deben incorporarse en el Anexo N.º 5, junto con las de los Gobiernos Regionales cuando corresponda. Los aportes no pecuniarios de dichas instituciones deben declararse y valorizarse en los apartados correspondientes del presupuesto (Anexo 2), especificando claramente su naturaleza y coherencia con las actividades del plan.
5. ¿Cómo se evaluará la calidad de las estrategias de vinculación con políticas públicas y de transferencia de conocimiento? Con qué criterios?	Las bases de la convocatoria sí consideran la vinculación con políticas públicas y la transferencia de conocimiento y/o tecnología dentro de las dimensiones y
6. ¿Qué pasa si el anexo 3 no tiene toda la información solicitada, es decir, si la Institución no tiene toda la información levantada?, ¿Será sancionado en la puntuación de alguna forma o se permitirá completar la información con posterioridad?	
7. Respecto de los informes técnicos de avance anual ¿En qué mes deben presentarse?	
8. En relación al seguimiento y control de las propuestas, ¿Cómo se coordinará el trabajo entre el Ministerio y la ANID para la gestión del proyecto?, es decir, ¿El proyecto tendrá asignado uno o dos ejecutivos (uno del ministerio y otro de la Agencia)?	
9. Para la elaboración de la propuesta de los primeros 5 años, se debe considerar una carta	

Preguntas	Respuestas SIAC
Gantt y ejecución de 4 años y 6 meses, considerando lo señalado en el punto 11.7 o debe considerarse una planificación de 5 años, tanto técnica y financiera para 5 años?	lineamientos transversales a abordar en las propuestas (numerales 4.1 y 4.3). En particular, se establece como dimensión: “Innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y/o tecnología” y como lineamiento transversal: “colaboración y asesoramiento (...) para potenciar el uso de la evidencia en I+D+i y su incidencia en las políticas públicas.” No obstante, las bases no definen criterios específicos de evaluación adicionales a lo indicado en dichos numerales. La valoración de las propuestas se realizará en función de la coherencia, pertinencia y consistencia con estos elementos, de acuerdo con los criterios generales de evaluación establecidos en las bases. El Anexo 3 debe completarse con la información disponible al momento de la postulación. En caso de no contar con todos los datos solicitados, la institución debe declararlo en el mismo anexo. La evaluación considerará la consistencia y completitud de la información reportada; no se admitirán correcciones posteriores al cierre de la postulación. De acuerdo con las bases, los informes técnicos deben presentarse en forma anual a partir de la firma del convenio. El mes específico de entrega será indicado por ANID en el cronograma de seguimiento y dependerá de la fecha efectiva de inicio del plan. La ejecución y seguimiento de las propuestas está a cargo de ANID, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Cada plan contará con un equipo ejecutivo designado por ANID, que será responsable del acompañamiento técnico y financiero, en comunicación permanente con el Ministerio. Para la propuesta de los primeros 5 años

Preguntas	Respuestas SIAC
	debe presentarse una planificación técnica y financiera completa de dicho período, en coherencia con los objetivos del plan. La Carta Gantt debe contemplar la ejecución total de los 5 años, aun cuando el punto 11.7 de las bases se refiera a ajustes administrativos de cierre en plazos menores (4 años y 6 meses).
Estimados/as, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para realizar algunas consultas en el marco de la postulación a la segunda etapa de la convocatoria de Financiamiento Estructural en I+D+i Universitario (FIU). En primer lugar, respecto del certificado de domicilio de la institución (Anexo 11), quisiéramos confirmar si su presentación es de carácter obligatorio. Esto dado que en las bases se indica como parte de la documentación principal, mientras que en la página de fondos.gob aparece en los documentos requeridos señalado como opcional. En el caso particular de la Universidad, la institución no cuenta con una Casa Central, por lo que para fines operativos se utiliza como dirección principal la de la Rectoría. En este sentido, agradeceríamos nos pudieran indicar cuáles serían los documentos válidos para acreditar este punto, en caso de ser obligatoria su presentación. En segundo lugar, respecto de las instituciones asociadas, solicitamos precisar si todas ellas deben respaldar su participación mediante carta de compromiso firmada por el/la representante legal correspondiente, y si estas cartas deben incluirse en conjunto en el Anexo N.º 5, junto con la carta del GORE en caso de que corresponda.	Estimada: Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: Respecto al Anexo N.º 11 (Certificado de domicilio de la institución): El Anexo 11 corresponde a un documento opcional de apoyo y no constituye requisito obligatorio de la postulación. En caso de presentarse, se considerará válido todo documento oficial que acredite la dirección institucional vigente, incluyendo la utilizada para fines operativos de Rectoría, en aquellas universidades que no cuenten con Casa Central. Dicho certificado tiene como finalidad principal acreditar el criterio de localización de la institución en una macrozona extrema, establecido en el punto 6.4 de las bases. Respecto de las instituciones asociadas: Cada institución asociada debe respaldar su participación mediante una carta de compromiso firmada por su representante legal. Estas cartas deben adjuntarse en conjunto en el Anexo N.º 5, incorporando también la carta de compromiso del Gobierno Regional, en caso de corresponder.

Preguntas	Respuestas SIAC
Estimados/as, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para realizar algunas consultas en el marco de la postulación a la segunda etapa de la convocatoria de Financiamiento Estructural en I+D+i Universitario (FIU). En primer lugar, respecto del certificado de domicilio de la institución (Anexo 11), quisiéramos confirmar si su presentación es de carácter obligatorio. Esto dado que en las bases se indica como parte de la documentación principal, mientras que en la página de fondos.gob aparece en los documentos requeridos señalado como opcional. En el caso particular de la Universidad, la institución no cuenta con una Casa Central, por lo que para fines operativos se utiliza como dirección principal la de la Rectoría. En este sentido, agradeceríamos nos pudieran indicar cuáles serían los documentos válidos para acreditar este punto, en caso de ser obligatoria su presentación. En segundo lugar, respecto de las instituciones asociadas, solicitamos precisar si todas ellas deben respaldar su participación mediante carta de compromiso firmada por el/la representante legal correspondiente, y si estas cartas deben incluirse en conjunto en el Anexo N.º 5, junto con la carta del GORE en caso de que corresponda.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos lo siguiente: Respecto al Anexo N.º 11 (Certificado de domicilio de la institución): El Anexo 11 corresponde a un documento opcional de apoyo y no constituye requisito obligatorio de la postulación. En caso de presentarse, se considerará válido todo documento oficial que acredite la dirección institucional vigente, incluyendo la utilizada para fines operativos de Rectoría, en aquellas universidades que no cuenten con Casa Central. Dicho certificado tiene como finalidad principal acreditar el criterio de localización de la institución en una macrozona extrema, establecido en el punto 6.4 de las bases. Respecto de las instituciones asociadas: Cada institución asociada debe respaldar su participación mediante una carta de compromiso firmada por su representante legal. Estas cartas deben adjuntarse en conjunto en el Anexo N.º 5, incorporando también la carta de compromiso del Gobierno Regional, en caso de corresponder.
1) Queremos consultar si este Anexo 4 carta de compromiso institucional cumple con lo señalado en las bases: ya fue firmada digitalmente, pero tiene con un error de redacción en el cuerpo de la carta: Dice textual: " (Colocar aquí el nombre del/la director/a del proyecto XXXXX)" y debe decir sólo: "XXXXX" ¿Es posible que sea aceptada así o es necesario corregir el error de redacción para enviar esta postulación? 2) Con relación al anexo 10: certificado de acreditación de la Universidad, tenemos este certificado (adjunto) el 2023 pero indica que, desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 01 de	Estimada, Junto con saludar, le informamos que la Carta de compromiso institucional debe ser firmada y timbrada para considerarse válida, de modo que el problema indicado en el pie de firma no presenta inconvenientes. Respecto al Certificado de acreditación de la Universidad adjunto, éste es válido al ser emitido por la entidad acreditadora y da cuenta de la situación actual de acreditación de la Universidad dentro del plazo estipulado por bases.

Preguntas	Respuestas SIAC
diciembre de 2025, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio. Otorgado por la Comisión Nacional de Acreditación, según Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°473. En caso de que a la fecha de cierre no logremos obtener uno más actualizado, favor indicar si este certificado cumple o no cumple con lo exigido en las bases.	
Respecto a la convocatoria PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+I UNIVERSITARIO (FIU) ETAPA 2, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, favor indicar fecha de cierre oficial, ya que en algunas plataformas aparece el día 16/10 y en otras el 23/10.	Estimada: Junto con saludar, y en atención a su consulta, informamos que la fecha oficial de cierre de la convocatoria FIU Etapa 2 – Implementación del Plan Estratégico corresponde al 23 de octubre de 2025, a las 15:00 horas (hora de Chile continental). Adicionalmente, señalamos que hoy se amplió el plazo de postulación, por lo que actualmente nos encontramos en proceso de actualizar la información en las distintas plataformas para reflejar de manera uniforme esta nueva fecha.
El coordinador/a designado/a por la universidad (según 2.6 de las bases, página 9) corresponde a una persona con nombramiento institucional (es decir, con una relación contractual a contrata o planta) o también puede ser un profesional que se encuentre desempeñando labores pero mediante contrato a honorarios.	Estimada, Junto con saludar, y en atención su consulta, para el cargo de Coordinador/a no se establece como requisito un tipo específico de relación contractual con la universidad.
Estimados/as, Junto con saludar, por intermedio de la presente carta, realizamos la solicitud de extensión de la fecha de cierre de la postulación FIU, asociada al programa de financiamiento estructural I+D+i Universitario, por los motivos presentados en la carta, por nuestro Rector.	Estimados, hoy ampliamos el plazo del concurso al 23 de octubre a las 15:00, y ampliamos el plazo para las preguntas para el 10 de octubre a las 12:00.

Preguntas	Respuestas SIAC
Con respecto a las bases para el financiamiento etapa 2 del proyecto FIU, se indica que se entregará una bonificación adicional de 0.3 puntos por presentar una carta de compromiso del Gobierno Regional, por un monto superior al 30% del subsidio ANID total de la primera fase. Es posible contar con apoyos de distintos gobiernos regionales, con aportes que en suma cumplan con la condición señalada. (por ejemplo GORE1 pone X, Gore 2 Z, pero la suma de X+Z es superior al 30% aporte primera fase).	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, le aclaramos que, de acuerdo a las bases concursales, el Aporte mínimo del Gobierno Regional requerido es de mínimo un 30% del subsidio ANID (es decir, no constituye un requisito que el apoyo sea mayor al 30%). Por otro lado, sí es posible fragmentar el 30% total de financiamiento entre distintos GOREs.
Estimados/as, Escribo solo para recordar que no me han respondido el Caso N : 20111 enviado el viernes, ni el Caso N : 20124 enviado el día lunes. El recordatorio se debe a que me han respondido consultas posteriores a estas en corto plazo.	Estimada, Junto con saludar, le informo que el SIAC dispone de 20 días hábiles de plazo legal para dar respuesta según lo establecido en la Ley N° 19.880, según los artículos 23 y 24. Por otro lado, de acuerdo a las bases concursales, la Subsecretaría dispone hasta seis (6) días corridos siguientes al término del plazo de consultas para entregar respuesta. Es decir que las respuestas han cumplido el plazo establecido.
Estimados/as, Respecto al Concurso FIU 2a Etapa, quisiera consultar respecto al punto 4.1.2 de las bases, "Documentos de postulación obligatorios a presentar", este señala 14 anexos obligatorios, sin embargo la plataforma fondos.gob.cl, donde se realiza la postulación, considera 3 documentos adicionales que no se mencionan en las bases, pero que se desprenden del anexo 1. ¿Estos se deben presentar en la plataforma aunque el contenido este repetido?. Asimismo, respecto al anexo 14 "Cálculo Índice de Capacidades I+D", ¿Este se debe presentar calculado por las Universidades o lo realizará de manera centralizada el MinCTCi tal como sucedió en la etapa 1?	Estimado, Junto con saludar, y en atención a su consulta, efectivamente se incorporan los Anexos 15, 16 y 17 como documentos obligatorios. Éstos deben contener la presentación de los Resultados del Diagnóstico institucional, el Plan de Frontera y el Modelo de gestión del plan (respectivamente) de forma completa, ya que el formulario online posee restricciones en términos de caracteres. Por otro lado, respecto al Anexo 14, este corresponde a un documento de consulta, es decir que la Subsecretaría (y no las universidades postulantes) está encargada del cálculo del índice de capacidades en I+D+i.

Preguntas	Respuestas SIAC
Estimados/as: Quisiera consultar respecto a las bases del Concurso FIU 2a Etapa, si en el punto 6.4 en lo que respecta a "Instituciones Públicas" consideran aquellas pertenecientes a la Red G9 del Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas. Todas definidas por estatutos como universidades públicas no estatales.	Estimado, De acuerdo con el marco normativo vigente el concepto Instituciones Públicas se refiere solo a Universidades Estatales.
Estimados/as: Respecto al concurso FIU 2a Etapa, quisiera consultar sobre lo que consideran un "Resultado Esperado". ¿Este debe considerar o estar asociado a una meta? o se puede designar solo un producto resultante del hito propuesto.	Estimado, Junto con saludar, y en atención a su consulta, el resultado esperado se entiende como el estado deseado de la Institución postulante en relación a sus objetivos estratégicos, identificados en el Plan "Plan de Desarrollo de Capacidades de Investigación" o PCI o "Plan de Frontera" o PDF. Los resultados esperados deben estar asociados a los objetivos estratégicos del proyecto, junto a sus hitos intermedios, actividades, medios de verificación, entre otros.
Estimados/as, Tengo una duda respecto al presupuesto: 1) En el anexo 1, ítem presupuesto general, se solicitan los montos por fases para los ítems: Gastos en Personal, Gastos en Operación y Gastos en Equipamiento. Sin embargo, no existe un ítem en ninguna de las tablas para incorporar el ítem "Acondicionamiento" y agregar los montos de infraestructura. ¿Qué se hace en ese caso?	Estimada, Junto con saludar y agradecer su aviso, estamos realizando las modificaciones necesarias para incorporar el ítem de Acondicionamiento en el Anexo 1 y formulario online.
1.- El Anexo n°1 (formulario en Word) es opcional? De ser así y decidir enviarlo, este debe ser exactamente igual al formulario en Excel Anexo n°2 o puede ser complementario y dar mayor explicación narrativa al proyecto? 2.- Dentro del equipo de trabajo de FIUT Etapa 2, existen definiciones en cuanto números (mínimos o máximos) de personas profesionales o académicos entre contratación institucional actual y equipo contratado por el proyecto?.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, el Anexo N°1 corresponde al formulario de postulación de referencia, el cual no debe ser presentado. Su objetivo es apoyar a las universidades postulantes, y no constituye en ningún caso una postulación válida en esta convocatoria. Respecto al Equipo de trabajo, las bases concursales no establecen un número mínimo ni máximo de personas que lo constituyan. Deberá tener en cuenta que, de forma obligatoria, la propuesta debe incorporar los Currículos del Director/a,

Preguntas	Respuestas SIAC
	Director/a alterno y Coordinador/a del equipo de trabajo.
Dentro de los documentos que debemos subir nos solicitan en el anexo 5 "Certificado de acreditación de la Universidad: con fecha de emisión no mayor a tres meses desde la fecha de postulación/presentación." Debido a que la Universidad se acaba de cambiar su proceso de acreditación, no tenemos este certificado pero se hizo la solicitud a la CNA y la respuesta fue que se tendrá en 15 días hábiles, por lo que la pregunta es si se puede colocar la comunicación de decisión que se adjunta. En el caso de que no llegará este certificado.	Estimado, Junto con saludar, y en atención a su consulta, los certificados requeridos por el concurso, como el certificado de acreditación de la Universidad, son de exclusiva responsabilidad del solicitante. Informamos que el Anexo N.º 5 (Certificado de acreditación institucional vigente) es un documento obligatorio, que debe presentarse con fecha de emisión no mayor a tres meses desde la fecha de postulación. En este sentido, lo indicado es esperar el certificado oficial emitido por la CNA. Eventualmente, si el plazo no se cumpliera, será válido cualquier antecedente emanado directamente de la entidad acreditadora que especifique la situación actual de acreditación de la Universidad, siempre que sea presentado dentro del plazo de postulación. Cabe precisar que no es posible remitir documentos con posterioridad al cierre de la convocatoria, por lo que toda la documentación requerida debe adjuntarse dentro del plazo establecido.
1.- Se habla de Asociados como opcional a la postulación, pero en el formulario de postulación se refiere a Participantes (sección Presupuesto General). Quisiera confirmar que se refieren a lo mismo. 2.- Segundo, en el formulario de postulación (Anexo 1) las indicaciones dicen que se puede borrar el texto en azul y en cursiva, pero no hay dentro del formulario texto con esas características, entonces la pregunta es si ¿se deben borrar las indicaciones de lo que debe ir en cada "capítulo"? 3.- Por último en la página 14 de las bases título 4.1.2 Documentos de postulación obligatorios a presentar, se nombra el ANEXO 14: Cálculo de	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, respondemos a continuación: Efectivamente Instituciones Asociadas y/o Participantes son homólogas en las presentes bases. Efectivamente deberán borrar las indicaciones de cada sección con el fin de no disminuir el espacio disponible para cada pregunta. Respecto al Anexo 14, éste corresponde a un documento de consulta, es decir que la Subsecretaría (y no las universidades postulantes) está encargada del cálculo del índice de capacidades en I+D+i.

Preguntas	Respuestas SIAC
Índice de Capacidades I+D+i, el cual no está dentro de los anexos disponibles en la carpeta del drive, y en la postulación a la etapa 1 este cálculo fue realizado por el Ministerio de Ciencia, y no por la Universidad. En esta oportunidad quieren que lo calcule la Universidad?	
En relación con las Bases de la Etapa 2 del Programa FIU, se establece que con cargo al subsidio de ANID solo es posible financiar habilitación y acondicionamiento de infraestructura, y no la construcción de nueva infraestructura. Considerando que los Gobiernos Regionales pueden participar en el financiamiento de las iniciativas mediante recursos propios — particularmente a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), imputado al Subtítulo 33: Transferencias de capital—, solicitamos se aclare lo siguiente en el caso de universidades privadas postulantes: ¿Es posible que un Gobierno Regional financie directamente la construcción de nueva infraestructura científica y tecnológica asociada a una propuesta presentada por una universidad privada al FIU, siempre que dicho financiamiento sea aprobado por el Consejo Regional y se incorpore formalmente como aporte pecuniario comprometido en la postulación? ¿Cómo podría materializarse administrativamente dicha inversión desde los Gobiernos Regionales, considerando que los recursos provienen del Subtítulo 33 y que el subsidio ANID cubre solo habilitación de infraestructura? En el caso de instituciones privadas, ¿qué entidad sería responsable de emitir la pertinencia técnica que viabilice dicha inversión, considerando que estas no ingresan sus proyectos al Banco Integrado de Proyectos ni están sujetas a la revisión de rentabilidad social por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?	Estimado, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, efectivamente, es una restricción de los fondos ANID el no autorizar gastos vinculados a la construcción de nueva infraestructura. En este sentido, los Gobiernos Regionales sí podrán financiar directamente obras de construcción. Por otro lado, informamos que de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, este concurso únicamente puede dar respuesta a consultas pertinentes al desarrollo de la presente convocatoria y a los aspectos técnicos y administrativos expresamente regulados en las bases. En ese sentido, las materias relativas al uso de instrumentos presupuestarios de los Gobiernos Regionales (como el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD, imputado al subtítulo 33) y los procedimientos asociados a la construcción de infraestructura en universidades privadas exceden lo dispuesto en las bases de FIU Etapa 2. Por lo tanto, corresponde que dichas consultas sean canalizadas directamente a las autoridades competentes en materia de financiamiento regional y gestión presupuestaria (Gobierno Regional respectivo y/o DIPRES), ya que no forman parte de la normativa específica del Programa FIU.

Preguntas	Respuestas SIAC
1) Queremos consultar si este Anexo 4 carta de compromiso institucional cumple con lo señalado en las bases, ya que fue firmada con un error de redacción: Dice textual: " (Colocar aquí el nombre del/la director/a del proyecto XXXXXX)" Debe decir: "XXXXXX" ¿Es posible que sea aceptada así o es necesario corregir el error de redacción para enviar esta postulación? 2) Con relación al anexo 3, formato de levantamiento de datos FIU etapa 2, - en la postulación de fase 1 se subieron los documentos a través de un enlace de Google drive. ¿Este año se contará con esa vía alternativa? - con relación al documento planilla de cálculo: en cada hoja y en cada tabla es posible que tenga observaciones y/o consideraciones para una correcta lectura y evaluación de los expertos. ¿es necesario enviar un documento resumen que tenga todas estas consideraciones escritas? ¿Este resumen debe ir aparte o sumarse a una hoja al final del documento? - en una reunión de retroalimentación del diagnóstico, específicamente de lo reportado en la línea base, se mostró un documento en elaboración que eran buenas prácticas o pautas para una correcta reportería de datos, ese documento no ha sido difundido, ¿cómo hay que solicitarlo?, ¿Será entregado en el taller de postulación? 3) En relación al anexo 10: certificado de acreditación de la Universidad, estamos solicitando uno actualizado a través del correo: certificados@cnachile.cl; pero ya llevamos 7 días sin respuesta. ¿Es correcto solicitarlo de esta forma?, ¿Podrían por favor indicar si hay alguna forma alternativa de tener este certificado al día?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, respondemos a continuación: Respecto a la carta de compromiso institucional, Anexo 4, la carta debe ser firmada y timbrada para considerarse válida, de modo que el problema indicado en el pie de firma no presenta inconvenientes. Respecto al Anexo 3, no se han incorporado vías alternativas, y solo es obligatorio cumplir con lo indicado en las bases y en el formulario online de la plataforma fondos.gob. Respecto a incluir observaciones y/o consideraciones, éstas pueden ser incluidas en el mismo Anexo 3. Por otro lado, respecto a la reportabilidad de la línea base, no existen más antecedentes que los dispuestos en las bases y en el formulario online de la plataforma fondos.gob. Por último, los certificados requeridos por el concurso, como el certificado de acreditación de la Universidad, son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

Preguntas	Respuestas SIAC
Estimados/as, Junto con saludar, escribo porque tenemos algunas dudas respecto a la postulación FIU: En el Anexo 3, dimensión e, tabla e.2, se solicita el "Numero de proyectos y/o convenios de colaboración Internacional, por area y por País" (se adjunta imagen del ítem). Respecto a este punto: 1) En convenios de colaboración internacional, ¿se incluye el número total de convenios por área OCDE que tiene la institución o solo los que cumplen con los desafíos país seleccionados en este proyecto? 2) ¿Cómo clasifico por área OCDE los convenios que son institucionales? Es decir, convenios que se tienen con toda la institución, no con un departamento/área/facultad específica. 3) ¿A qué tipo de proyectos se refiere? Respecto a las bases, en el ítem de criterios de evaluación, Plan de trabajo (Carta Gantt), se solicita incorporar "responsables definidos". ¿A qué se refiere? Por favor, precisar. Además, en el Anexo 2 no existe columna donde agregar a dichos responsables, así como tampoco se indica en las instrucciones del Anexo 1 para ese ítem. Por lo tanto, ¿Dónde deben agregarse? En el ítem Estrategia de Monitoreo del Anexo 1 se solicita incorporar responsables del monitoreo. Por favor, especificar qué deben monitorear dichos responsables (Hitos, actividades, indicadores, etc.).	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, le respondemos a continuación: Se sugiere incluir el número total de convenios de colaboración internacional. En el caso de que algún convenio se realice a nivel institucional y tribute a diversas áreas del conocimiento, se deberán indicar todas aquellas áreas OCDE implicadas (Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales, etc.) Para responder al punto 3) ¿A qué tipo de proyectos se refiere?, le pedimos entregar más detalle para dar respuesta a su consulta. Respecto a los responsables definidos en el Plan de trabajo, se refiere a aquellos integrantes del Equipo de trabajo que serán encargados de dar cumplimiento a las actividades e hitos comprometidos para cada objetivo específico, asegurando su adecuado funcionamiento dentro de los plazos y presupuestos establecidos. Dicha información podrá ser incorporada en la columna de actividad, o de Hito intermedio del Anexo 2, pestaña Plan de trabajo (Gantt). Respecto a la Estrategia de monitoreo, los responsables del monitoreo corresponderán a aquellos miembros del Equipo de trabajo a cargo de asegurar el cumplimiento de la Estrategia de monitoreo, la que debe ser propuesta por la misma Universidad.
Estimados/as, 1) En el marco del programa FIU se abrirá un nuevo programa de doctorado en las temáticas propuestas en el proyecto. ¿Es posible asignar becas a estudiantes que deseen ingresar a ese programa con cargo al subsidio FIU? Esta pregunta la realicé anteriormente; sin embargo, la respuesta apunta al numeral 3.3.4. Items financiables de las bases concursales	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, le comento que, de acuerdo al reglamento de ítems financiables de las presentes bases, en particular en Gastos de operación, el financiamiento de becas para el acceso a pregrado, magíster o doctorados no es permitido en cuanto corresponde a un apoyo económico para la cobertura total o parcial de aranceles y/o matrículas de los grados académicos indicados.

Preguntas	Respuestas SIAC
(página 12), donde se indica que para los gastos en *capacitaciones* no se considera el financiamiento de matrícula y/o aranceles para el acceso a pregrado, magíster o doctorado. Sin embargo, no señala qué ocurre en el caso de que la institución ofrezca becas para estudiantes. 2) Tenemos algunos documentos adicionales relevantes que quisiéramos adjuntar a nuestro proyecto. ¿Hay algún espacio en la plataforma para poder adjuntarlos? De no ser así, ¿cómo podríamos agregarlos?	Por otro lado, sólo se permite cargar aquellos Anexos indicados en las instrucciones de la plataforma de postulación, y al no existir un espacio donde alojar documentos adicionales, no deberían ser agregados.
1. Con respecto a lo solicitado en anexo 3, hoja 5 del formato excel. Dado que se solicita reportar los proyectos con colaboración internacional desagregados por área y país, ¿qué pasa en el caso de que un proyecto tenga más de un país colaborador? ¿se debe contabilizar una vez por cada país asociado (es decir, registrarlo dos o más veces según corresponda), o solo una vez a nivel de proyecto independiente del número de países colaboradores? 2. Con respecto a lo solicitado en anexo 1, pag 37 de las bases, punto 8. presupuesto general. Por favor aclarar si además del archivo excel, es necesario escribir el argumento en forma descriptiva en el word, las 3 tablas mostradas en parte inferior de la pág 37 y superior de pág 38. Ya que se señala (máximo 4 páginas)	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, en el caso de proyectos que posean más de un país colaborador en el Anexo 3, deberán registrar el proyecto una única vez e ingresar la información de los distintos países separados por una coma (o punto y coma). Respecto al Presupuesto general en el formulario de postulación, efectivamente se solicita una breve justificación y descripción del presupuesto del proyecto, información que es distinta a aquella a declarar en el Anexo 2, donde se entrega el presupuesto en detalle.
Estimada/o: Junto con saludar, me dirijo a usted en el marco de la postulación a la etapa 2 del FIUF, para realizar 3 preguntas vinculadas al presupuesto (anexo 2, pestaña - "presupuesto general"): 1.- ¿En este presupuesto se deben ingresar los gastos vinculados a todas las fuentes de financiamiento (FIU - 10%Universidad - Gobierno regional) o sólo lo relacionado con financiamiento FIUF? 2.- El presupuesto viene vinculado a actividades y, en varios ítem, una actividad tiene gastos en varios ítem (personal, operaciones, etc.). Con	Estimado, Junto con saludar, y en atención a sus consultas vinculadas al Anexo 2, respondemos a continuación: En la columna "Posible fuente de financiamiento" deben incorporarse aquellos financiamientos provenientes desde fondos ANID (FIU), el aporte institucional del 10%, Aportes desde el Gobierno Regional (cuando aplique), y cualquier financiamiento con el que contará la propuesta. Le recordamos que, ante eventual adjudicación del proyecto, será ANID quien lleve el seguimiento financiero del presupuesto

Preguntas	Respuestas SIAC
base en esto consulto si debo poner una fila por cada tipo de gastos vinculados a una actividad, es decir, actividad 1 ítem personal; luego, fila actividad 1 ítem operaciones, etc. 3.- ¿Es posible poner en el presupuesto general un apartado específico para personal FIUF como una acción transversal no vinculada a una actividad en específico? 4.- ¿Es posible una reunión para abordar específicamente el tema del presupuesto? Gracias. Sugerencia: Realizar un taller de llenado de la planilla sería una buena idea.	elaborado en la postulación, por lo que se sugiere contemplar fuentes de financiamiento aseguradas. Por otro lado, efectivamente se deberán presupuestar los gastos del proyecto de acuerdo a los objetivos, donde cada fila deberá corresponder a un tipo de gasto. Entendiendo que el mismo equipo puede participar en más de un objetivo y actividad, es posible declararlo en un sólo objetivo de manera detallada, de modo que no se repita para cada objetivo. La redacción debe ser suficientemente clara para dejar constancia de la participación del equipo en el resto de los objetivos.
En las bases de la convocatoria dice que las Universidades podrán postular a los fondos de la etapa 2 habiendo concluido la Etapa 1 (pagina 5, segundo párrafo). En función de lo anterior, ¿qué ocurre con las universidades que solicitaron prorroga?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, de acuerdo al mismo extracto de las bases concursales: "...Las Universidades podrán postular a los fondos de esta etapa habiendo concluido la Etapa 1. No obstante lo anterior, dichas entidades también podrán postular directamente a la Etapa 2, en la medida que cuenten con el diseño de un Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales (PCI) o de un Plan de Frontera (PDF)." Es decir, se recepcionarán propuestas de toda universidad pública o privada acreditada institucionalmente de acuerdo a la ley N°20.219, que cuente con un Plan de Desarrollo de Capacidades de Investigación o un Plan de Frontera.
Estimados/as, ¿Es posible financiar becas de postgrado con el subsidio? Esto considerando que dichos programas están definidos como una parte relevante del proyecto.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, de acuerdo con el numeral 3.3.4. ítems financiables de las bases concursales (página 12), no se consideran el financiamiento de matrícula y/o aranceles para el acceso a pregrado, magíster o doctorados. Para diplomados, se podrá financiar el gasto con cargo a la propuesta,

Preguntas	Respuestas SIAC
	solo para personas que son parte del equipo de trabajo y contratados por la Institución.
1. En relación al aporte pecuniario mínimo que debe realizar el GORE, le solicitamos aclarar: - ¿Este monto puede ser enterado por más de un Gobierno Regional? -¿En caso de que durante la ejecución del proyecto el GORE desista de el financiamiento, podría ser la universidad que asuma ese compromiso pecuniario? -¿Pueden formar parte del aporte del GORE el financiamiento obtenido a través de fondos concursables, de proyectos formulados, postulados y adjudicados durante la ejecución del FIU? 2. En relación al anexo 4, queremos que sea firmada por la máxima autoridad, lamentablemente la semana en que enviaremos la postulación estará fuera de Chile. ¿será válida la carta si se envía un pdf con firma digital?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas: Respecto al aporte pecuniario mínimo desde el o los Gobiernos Regionales, es posible fragmentar el 30% total de financiamiento en distintos GOREs. En caso de que durante la ejecución, un GORE desista del financiamiento, la Universidad puede implementar en su estrategia suplir estos montos. Así mismo, el mecanismo puede considerar financiamiento obtenido a través de otros fondos concursables. Respecto al Anexo 4, Carta de compromiso Institución Postulante, ésta deberá presentarse en PDF, firmada (puede ser firma digital) y timbrada para considerarse válida. Saludos cordiales
Estimados/as, como equipo tenemos dos preguntas que realizarles: 1. En el Excel Anexo 3, dimensión e, tabla e.2 se solicita "Número de proyectos y/o convenios de colaboración internacional, por área y por país". ¿A qué áreas se refiere? ¿A la OCDE? 2. En las instrucciones se indica que el tamaño y tipo de letra de los diferentes anexos deben ser Calibri 11. ¿Las tablas también aplican con este formato o pueden ir con letra de un tamaño menor a 11?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a sus consultas, le respondemos a continuación: Respecto al Anexo N°3, dimensión e, el área corresponde al Área de conocimiento OCDE, cuyas categorías se encuentran en la última pestaña Lista desplegable. El objetivo de estas categorizaciones es que les permita ordenar dicha información según Área de conocimiento OCDE y país. Las tablas pueden usar un tamaño de letra menor.
Buenas tardes, esperando que se encuentren muy bien, me gustaría consultar por la sección 3.3.3. Participación en el Financiamiento de los Gobiernos Regionales, de las bases del Programa FIU-T Etapa 2, en la que se indica que el aporte mínimo del Gobierno Regional requerido es el 30% del subsidio ANID. ¿La Universidad al ser birregional puede acreditar 15% del GORE 1 y 15% del GORE 2, sumando ambos aportes para que representen el 30% del subsidio ANID en la postulación a la etapa 2?	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, efectivamente es posible fragmentar el 30% total de financiamiento en distintos Gobiernos Regionales. En este caso, el 15% del GORE de Ñuble y 15% del GORE de Biobío.

Preguntas	Respuestas SIAC
Resumen de Consultas FIUF para OIRS- 24 de septiembre 1. En el formulario de postulación y en la plataforma online, el equipo de trabajo ¿debe estar presupuestado solamente de forma pecuniaria o también puede ser presupuestado de forma valorizada? Es necesario que todas las personas integrantes del equipo de trabajo se rindan de forma valorizada al proyecto? 2. En el anexo 2, hoja presupuesto general, dado que cada registro se ingresa a partir de un objetivo, ¿cómo se hace con el equipo de trabajo que se vincula con todos los objetivos?, ¿podría estar bien dejarlos vinculados sólo a un sólo objetivo o hay que presupuestarlos divididos para todos los objetivos que tributa en forma transversal? 3. En la misma línea anterior: ¿qué pasa con actividades que tributan a más de un hito, para efectos del presupuesto solo se dejan vinculados a un objetivo o hay que dividir el monto en todos los objetivos que tributa? 4. Revisando el anexo 3: formato de levantamiento de datos, existen dos diferencias con respecto al Excel enviado en el diagnóstico fase 1 (23 de abril 2025, FIUF). 4.1 La dimensión b- infraestructura y equipamiento, se solicita menos información ¿estamos en lo correcto? 4.2 En la dimensión e- Colaboración internacional, se solicita más información, es decir, se suma un nuevo indicador: número de proyectos y/o convenios de colaboración internacional, por área y por país (nombre área, nombre país), ¿pueden por favor especificar que se entiende por áreas: áreas OCDE o líneas de investigación u otro concepto?	Estimada, En atención a sus consultas, le respondemos a continuación: En cuanto al presupuesto asociado al equipo de trabajo, de acuerdo al Anexo N°1 de las bases concursales (página 37): "(...) se deberá considerar los ítems financiables: "gastos en personal", "equipamiento", "gastos de operación" y "acondicionamiento", descritos en las bases. Se deberá especificar el cofinanciamiento solicitado a ANID y el monto de los aportes pecuniarios y valorizados comprometidos por la postulante y la/s participante/s". Respecto a la sección de presupuesto del Anexo 2, entendiendo que el mismo equipo puede participar en más de un objetivo y actividad, sí es posible declararlo en un sólo objetivo de manera detallada, de modo que no se repita para cada objetivo. La redacción debe ser suficientemente clara para dejar constancia de la participación del equipo en el resto de los objetivos. De la misma manera, en el caso de las actividades que respondan a más de un hito, es posible declararlas de manera detallada en un objetivo, de modo que no se repita para cada objetivo. La redacción debe ser suficientemente clara para dejar constancia de que las actividades se relacionan a otros objetivos. Respecto al Anexo N°3, lo indicado es correcto. Particularmente en la dimensión e, el Área corresponde al Área de conocimiento OCDE, cuyas categorías se encuentran en la última pestaña Lista desplegable. El objetivo de estas categorizaciones es que les permita ordenar dicha información según Área de conocimiento OCDE y país.

Preguntas	Respuestas SIAC
Estimados/as, Junto con saludarles, me permito realizar la siguiente consulta respecto a la Convocatoria Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario (FIU), Etapa 2. En el punto 3.3.3. "Participación en el Financiamiento de los Gobiernos Regionales", las bases establecen la necesidad de aporte pecuniario del Gore a la universidad. Sin embargo, desde el GORE regional se nos ha informado que, según su política institucional, este traspaso no es viable, por lo que la firma de una carta con compromiso pecuniario no sería posible. En este contexto, solicitamos saber: ¿Existe alguna vía o mecanismo que permita cumplir con este requisito y posibilite el aporte del GORE a la iniciativa? En caso contrario, ¿cuál sería la forma adecuada para incorporar el compromiso del GORE —por ejemplo, mediante carta de colaboración u otro instrumento— de manera que cumpla con las exigencias de las bases? Agradecemos de antemano su orientación y respuesta.	Estimada, Junto con saludar, y en atención a su consulta, el punto 3.3.3. "Participación en el Financiamiento de los Gobiernos Regionales" es opcional. La vía o mecanismo para cumplir con este requisito y posibilitar el aporte del GORE a la iniciativa es lo descrito en el siguiente párrafo: "La institución postulante deberá acompañar a su postulación un documento en que conste el o los compromisos de financiamiento de la autoridad regional con el acuerdo de su respectivo Consejo Regional, señalando el monto por año y monto total, lo que deberá ser coherente con el Plan presentado." Por lo que de acuerdo con las bases del Concurso FIU Etapa 2, el aporte del Gobierno Regional está sujeto a condiciones muy específicas que impiden la sustitución por aportes no pecuniarios o cartas de colaboración sin compromiso financiero. Sobre la última pregunta, una forma adecuada para incorporar el compromiso del GORE puede ser también durante la ejecución de la propuesta como se describe en el siguiente párrafo: "Si durante la ejecución de la propuesta, el GORE quisiera incorporarse a la ejecución del Plan y/o aumentar sus aportes deberá presentar el o los compromisos de financiamiento de la autoridad regional con el acuerdo de su respectivo Consejo Regional, señalando el monto anual y monto total, debiendo la ANID revisar y verificar la coherencia con el Plan vigente."
1) En el documento de Bases de postulación, pags 14-15, punto 4.1.2 Documentos de postulación obligatorios a presentar; se solicita aclarar: 1.1 no mencionan los anexos 15,16,17, ¿son documentos obligatorios?	Estimada, Junto con saludar y en atención a sus consultas, respondemos a continuación: Los Anexos 15, 16 y 17 son obligatorios. Respecto al Anexo 11, éste corresponde a un documento opcional y no obligatorio.

Preguntas	Respuestas SIAC
1.2 ¿En relación al anexo 11, para el caso de la Universidad es necesario este documento? 1.3 Se indica que se debe presentar el anexo 14, Cálculo de índice Capacidades I+D+i, por favor confirmar si lo calculará el Ministerio o es el postulante el responsable del cálculo 2. En el formulario de postulación y en la plataforma online, ¿cómo va el presupuesto para cada caso, va en pesos o en miles de pesos? 3. ¿Existe un mínimo de compromiso de dedicación de horas del director de proyecto y director alterno? 4. En el caso de una postulación FIU Frontera, en relación con la participación de instituciones asociadas, y en particular de tratarse de un gobierno regional, punto 2.8 de las bases, pág9, indican que los Gobiernos regionales no podrán participar de la ejecución de la propuesta, esto implica que ¿no podrán formar parte de eventuales comités asesores en la gobernanza del proyecto? 5. En relación con los aportes de Gobiernos Regionales al proyecto (3.3.3, pág 11) se solicita aclarar: 5.1. ¿Cuál es el mecanismo de transferencia de recursos? 5.2 En el caso de que un GORE ponga término anticipado a su aporte, y dado que este va vinculado a una(s) iniciativa(s) particulares del proyecto y no a su totalidad, agradeceré confirmar si en caso de no lograr sustituir los fondos comprometidos del GORE se daría término al proyecto en su totalidad o sólo a la iniciativa en particular. 6. En reunión entendimos que en esta postulación habría énfasis en los desafíos a abordar desde el entorno (trabajo de exploración realizado). Por favor: confirmar que el foco de la sección de diagnóstico (págs 33 y 34) se centra en las brechas de las capacidades (dimensiones) institucionales de la universidad en I+D+i, al igual	Respecto al Anexo 14, este corresponde a un documento de consulta, es decir que la Subsecretaría (y no las universidades postulantes) está encargada del cálculo del índice de capacidades en I+D+i. En cuanto a las secciones de Presupuesto, en específico en el Anexo 2, la sección de presupuesto está expresada en millones de pesos. Por otro lado, dentro del formulario online como tal, los montos pueden expresarse a elección del postulante. Respecto a la dedicación horaria del Equipo de trabajo, las bases concursales no indican una dedicación horaria mínima y/o máxima. Respecto a lo establecido en el punto 2.8 de las bases de la convocatoria FIU Frontera (pág. 9), efectivamente los Gobiernos Regionales no pueden participar en la ejecución de la propuesta, sin embargo, esta restricción no impide que los Gobiernos Regionales puedan ser invitados a participar en instancias de carácter consultivo o asesor, como comités o mesas de gobernanza del proyecto, siempre que su rol no se vincule a la ejecución técnica ni administrativa de las actividades comprometidas en la propuesta. En relación al mecanismo de transferencia de recursos desde los Gobiernos Regionales, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3.3 de las bases: “Una vez adjudicada, cada propuesta deberá realizar los procesos respectivos con cada Gobierno Regional para concretar las transferencias a instituciones, cuando corresponda (...).” Es decir, ante eventual adjudicación, la institución beneficiaria deberá coordinar directamente los procedimientos administrativos necesarios para materializar los aportes comprometidos. Respecto a un eventual término anticipado

Preguntas	Respuestas SIAC
que el diagnóstico realizado en el informe 1, de etapa 1.	de financiamiento por parte de un GORE, el mismo numeral establece que: “Si una vez suscrito el convenio y encontrándose en desarrollo una propuesta que contempla la concurrencia del financiamiento de un Gobierno Regional, éste pone término a su aporte por cualquier circunstancia, la institución beneficiaria dispondrá de un plazo de 6 meses para informar la forma en que se suplirá dicha parte del financiamiento y, si corresponde, suscribir la modificación de convenio respectiva que refleje la nueva modalidad de los aportes. Durante ese período se mantendrá suspendido el desarrollo de la propuesta. Si transcurrido el plazo referido, la beneficiaria no informa el origen de los fondos que sustituirán el financiamiento al que el Gobierno Regional puso término, la ANID deberá disponer el término anticipado al convenio y al desarrollo del plan.” En consecuencia, en caso de término anticipado de los aportes de un GORE, el proyecto contará con un plazo máximo de 6 meses para informar a ANID los mecanismos con que suplirá dicho financiamiento y regularizar la situación mediante la respectiva modificación de convenio. Durante este período, el plan quedará suspendido en su totalidad. De no cumplir con este requerimiento en el plazo indicado, el proyecto deberá terminar anticipadamente en su totalidad. Por último, respecto al punto 2 del Formulario de postulación “RESULTADOS PRINCIPALES DEL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y PRIORIZACIÓN DE BRECHAS”, efectivamente está asociado a la realización de un diagnóstico institucional, el que se desarrolló durante la Etapa 1.

Preguntas	Respuestas SIAC
Respecto a la convocatoria FIU Etapa 2, particularmente el coordinador del proyecto, del cual se solicita un CV en la postulación ¿Que se debe realizar si es un cargo a tiempo completo que la universidad va a proveer si obtiene la adjudicación? ¿Es necesario asignar a un profesional ya contratado por la universidad que tome este rol? considerando que los profesionales contratados ya tienen funciones asignadas previamente que deben cumplir en la institución.	Estimada, Junto con saludar y en atención a tu consulta, de acuerdo al numeral 6.2.1 Criterios de evaluación de las bases del concurso, se establece como uno de los criterios: “El equipo a cargo de la gestión y ejecución es el apropiado para el óptimo desarrollo de la propuesta. Se considera la experiencia y dedicación horaria del/de la director/a, Coordinador/a y equipo propuesto para liderar, gestionar, implementar, ejecutar y monitorear el respectivo Plan de Capacidades/Frontera.” Es decir, el cargo de Coordinador/a debe encontrarse debidamente identificado al momento de postular, cuya experiencia y antecedentes será tomada en cuenta en el proceso de evaluación de la propuesta.
¿Dónde puedo encontrar el ANEXO 1 (editable) con el formulario de postulación para el Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario (FIU) Etapa 2? En el drive de anexos no se adjunta el anexo 1 (ni el anexo 5).	Estimada, Junto con saludar y en atención a tu consulta, el Anexo 1 se encuentra disponible en el ítem Documentos Adjuntos > Documentos voluntarios del formulario de postulación (ver imagen adjunta). Por otro lado, el Anexo 5 sigue un formato libre, por lo que debe ser elaborado por parte del postulante.
Estimados: Buenos días, Para el año 2026, se va a lanzar nuevamente el FIU etapa 1.	Estimada, en atención a su consulta, le indicamos que, de acuerdo con las bases concursales, numeral 16 (página 31), sólo se responderán consultas pertinentes al desarrollo de esta convocatoria y a los aspectos técnicos de la postulación, con indicación expresa de el/los punto/s de las presentes bases a él/los que se haga referencia.
Buenos días. Las bases del programa de financiamiento estructural I+D+i Universitario, etapa 2, indican que debe considerarse un director alterno. En nuestro caso la Directora del Proyecto será la Vicerrectora de investigación, Innovación y	Estimada, Junto con saludar y en atención a tu consulta, efectivamente pueden incorporar como Directora alterna a una profesional de dicha Vicerrectoría, quien deberá cumplir con la definición de Director/a Alterno/a alojada en las bases del

Preguntas	Respuestas SIAC
Postgrado, y existirá un cambio de autoridades el próximo año. La consulta es: Podemos incorporar, como directora alterna, a una profesional (no académica) de la misma Vicerrectoría, con el objetivo de que sea una persona con permanencia en la ejecución del proyecto?	concurso: “corresponde a un/a integrante del equipo de trabajo quien reemplaza al/a la directora/a en caso de ausencia o impedimento temporal. Durante su período de subrogancia tendrá las mismas facultades que el/la director/a. El/la profesional que ocupe este rol deberá estar debidamente identificado/a en la propuesta y deberá pertenecer a la institución postulante. En esta dupla, es decir, director/a y director /a alterno/a se debe contemplar que a lo menos una de ellas sea mujer.”